

fons de donde salieron
 igualmente se ha de pagar por el
 esta Al. Encome a el oficio que por la villa de lo pago
 con inclusion de una copia autorizada de el de el
 Int. Gral. de esta Pvo. fha en Murcia a veinte y
 uno de Octub. del corriente año, en tazon del pago
 del nuevo Impuesto de gro. m. en cada quartillo de
 vino que se consuma, y la villa en su inteligencia
 acuerda; Contestar a Dno. Admor. y que el oficio de
 esto con consulta exprecha de los varios puntos que
 se delean aclarar, se remita a Dno. Int. asin de
 que prevenga a la villa el como debe comportarse en
 el particular y lo firmaren N. de que soy fe =



Dn Bern. Josef Herrera Alex. Forriales

Dn Bern. Josef Herrera

Patrocinio Martinez Salinas

Andres Maestre Sanz

M. Velez

Juan de Paulachuiriz de Castano

Aguilino Lopez de Lanar

Juan Lopez Patenciaz

Pedro Antonio

Pedro Martinez Campoy

Navarro

Juan Co. Martinez Morquez

Diego Antonio de el...

Juan...

En la Villa de Moratalla a diez y ocho de Noviembre de...

